

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**HORCAJUELO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 20 de enero de 2021, el calendario fiscal para el ejercicio 2021, para un mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y con el fin de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes:

Del 1 de agosto al 31 de octubre:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2021.
- Tasa de recogida de basura domiciliaria 2021.

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbanos y rústicos) 2021.
- Impuesto sobre actividades económicas 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos del artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Horcajuelo de la Sierra, a 29 de enero de 2021.—El alcalde, Cesáreo Fajardo Heras.
(01/3.160/21)

